

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual, POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de 1 de junio de 2023, se efectuó la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Técnico Humanístico Mariscal José Ballivian”, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11 y Enmienda E-UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Técnico Humanístico Mariscal José Ballivian”, D-6 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa “Bolivia Cambia” fueron ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Técnico Humanístico Mariscal José Ballivian D-6 El Alto, auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Técnico Humanístico Mariscal José Ballivian” D-6 El Alto, periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 al 29 de octubre de 2013 ubicado en la Ciudad de El Alto, Zona Ballivian 1ra. Sección Calle Álvarez Plata N° 200 entre Calle Sargento Carrasco y Calle Rene Vargas.

Asimismo, con la finalidad de verificar la existencia del proyecto mencionado precedentemente, la comisión técnica de La Dirección de Proyectos Municipales emitió el Informe N° CITE: INF/DPM/UPM/221/2023 (Anexo I) de 8 de diciembre de 2023, referente al INFORME TECNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA “CONST. DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO HUMANISTICO JOSÉ BALLIVIAN” D-6 EL ALTO.

En ese sentido, como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Técnico Humanístico Mariscal José Ballivian” D-6 El Alto, financiado a través del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF 012/11 y la Enmienda E-UPRE-CIF 012/11 se concluye lo siguiente:

- Los pagos realizados, a la orden de Franklin Pérez Guachalla Representante Legal de la Empresa Constructora “SA.PE.C.” se considera que fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional N° UPRE-CIF-012/11 y de conformidad con lo establecido en la Minuta de Contrato de Obra N°1529/11 del 16 de diciembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora mencionada precedentemente, siempre y cuando la Resolución de Contrato se considere efectiva a partir de la fecha de la emisión de la Resolución



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/056/2023

Técnico Administrativo N° 058/13 de fecha 18 de marzo de 2013, pagos que se expone a continuación:

Nombre del Proyecto	Importe Bs según Contrato de Obra N° 1529/11	Fecha de Registro	N° DFMs	Detalle	Importe Desembolsado Bs
"CONSTRUCCION DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA TECNICO HUMANISTICO MARISCAL JOSE BALLIVIAN"	180.220,20	29/12/2011	CE-8001-11	Anticipo del 20% según Contrato de Obra N°1529/11	36.044,04
		15/10/2013	9683-13	Pago Planilla de Cierre N° 1	98.642,54
		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			134.686,58
		DIFERENCIA CON IMPORTE DESEMBOLSADO UPRE			(*) 0,16
		MULTA POR EXCEDENTE DIAS PLAZO			(**) 28.691,77
		DESCTO. POR POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			(***) 12.615,41
		SALDO NO EJECUTADO EN EL PROYECTO			(****) 4.226,28
TOTALES	180.220,20	TOTALES			180.220,20

Fuente: Información extraída de los DFMs - CE, Documentos proporcionados por Archivo Central dependiente de la Dirección de Atención Ciudadana.

Nota.- (*) Diferencia expuesta en el informe DGRC/UCP/214/13 del 20/05/2013, como se puede observar se hizo un desembolso por Bs. 98.642,54.- y la planilla de Cierre correspondía a Bs. 98.642,70.- existiendo así una diferencia de Bs. 0,16. Ctv.

(**) Multa por retraso en la Conclusión de la Obra de 32 días calendario excedente.

(***) Descuento del 7% correspondiente a la Boleta de Cumplimiento de Contrato que asciende a Bs. 12.615,41 por Resolución de Contrato de Obra N° 1529/11, mediante Resolución Técnico Administrativo 058/13 del 18/03/2013.

(****) Importe no ejecutado, según Orden de Trabajo N°1 (por variaciones en cantidades de volúmenes), mismo que no fue solicitado a la UPRE.

- Con relación al plazo de ejecución del Proyecto, el mismo fue realizado en 166 días calendario, existiendo un excedente de 32 días calendario en relación al tiempo establecido según Contrato de Obra N°1529/11 y Orden de Cambio N°1 (Ampliación de Plazo) – DO/0929/2012, generando una multa de Bs.28.691,77, por tanto se realiza la Resolución de Contrato mediante Resolución Técnico Administrativa N° 058/13 del 18 de marzo de 2013. Sin embargo, la obra fue concluida según se evidencia en el Informe DO/2246/2012 del 24 de septiembre de 2012.
- Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Sin embargo, se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a la emisión oportuna de la Resolución Técnico Administrativa N° 058/13, misma que será reportada en un informe por separado.
- De acuerdo a la Conclusión del Informe Técnico INF/DPM/UPE/221/2023 de 8 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Joel Alexander Rudy Terrazas López Ingeniero Proyectista – Unidad de Proyectos Estratégicos donde señala:

"Como resultado de la verificación física en In Situ del Proyecto: "CONST. DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA TECNICO HUMANISTICO MARISCAL JOSE BALLIVIAN - DISTRITO 6" se evidencia que los 71 ítems del proyecto fueron ejecutados, observando lo siguiente: 37 ítems visibles; 23 ítems no visibles Tipo (*); 2 ítems Tipo (X) ya que no son visibles (fueron reemplazados): LUMINARIA FLUORESCENTE 2X20 W/PROV. E INSTALACIÓN y INTERRUPTOR TÉRMICO BIPOLAR 2PX15 A/PROV. E INST.; 9 ítems no verificados, ya sea porque no se construyeron o en todo caso no se encontró: ZÓCALO DE CEMENTO, QUINCALLERÍA CHAPA INTERIOR DOBLE PERILLA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN, CORDÓN DE ACERA 0.20 X 0.40, PLAQUETA CONMEMORATIVA 0.60 X 0.40 M. DE FIERRO FUNDIDO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN LLAVE DE PASO CORTINA COBRE 1/2", PROVISIÓN Y COLOCACIÓN LLAVE DE PASO CORTINA COBRE 3/4", CAJA DE DERIVACIÓN CIRCULAR/PROV. E INSTALACIÓN, LUMINARIA SPOT OJO DE BUEY FLUO COMP 23W (COMPLETA) y INTERRUPTOR DOBLE PLACA /PROV. E INSTALACIÓN. Asimismo, los ítems verificados se encuentran mal estado como: puertas, luminarias en mal estado y

R



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/056/2023

*reemplazadas, las puertas no cuentan con quincallería, el sistema de agua potable está adaptado y los ambientes descuidados. Actualmente, el proyecto: **"CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO HUMANÍSTICO MARISCAL JOSÉ BALLIVIÁN" DISTRITO 6**, se encuentra concluido, la infraestructura cumple la función para lo cual fue proyectado.*

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, determinando que el financiamiento, fue utilizado en la *"Construcción de Bateria de Baños para la Unidad Educativa Técnico Humanístico Mariscal José Ballivian" D-6 El Alto.*

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.




Lic. Ana A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG CAUB-Nº15532 CAJLP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 15 de diciembre de 2023.